

## Convocatoria Institucional de Investigación científica 2013

Con el fin de apoyar el desarrollo de proyectos de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica que generen conocimiento de frontera, que contribuyan al mejoramiento de la educación impartida en la Universidad de Guanajuato, a la formación de científicos y al bienestar de la sociedad, la **Rectoría General**

### CONVOCA

A los profesores de la Universidad de Guanajuato a presentar propuestas de investigación científica, tecnológica y humanística, de conformidad con las Bases de la presente convocatoria y con la disponibilidad del fondo que para efecto de esta convocatoria se constituya. Las propuestas podrán presentarse en alguna de las siguientes modalidades:

- I. Proyectos de Fortalecimiento de Cuerpos Académicos
- II. Proyectos Transversales\*

\* Los proyectos transversales, son megatendencias de carácter multidisciplinario, en los que cada campus ha decidido trabajar por considerarlos una fortaleza del mismo y que pueden ser extensivo para el trabajo colaborativo con el resto de los campus. Celaya- Salvatierra: "*Desarrollo Regional*", Irapuato-Salamanca: "*Energía*", Guanajuato: "*Agua y Seguridad*", León: "*Salud*".

Se podrán presentar para concurso, propuestas que se sujetarán a los procedimientos de evaluación, selección y aprobación determinados en esta convocatoria. Las modalidades del apoyo se describen en los términos de referencia de la presente convocatoria.

Las propuestas deberán sujetarse a las siguientes:

### BASES

#### 1. Calendario

Calendario de Actividades Convocatoria Institucional de Investigación 2013	
Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	20-Mayo-2013
Apertura de Registro de Propuestas en el Sistema de Académicos	22-Mayo-2013
Cierre de presentación de propuestas (en sistema)	28-Junio-2013
Fecha Límite para aprobar su participación en línea	5-Julio-2013
Publicación de Resultados	Octubre-2013

## 2. Confidencialidad

Toda propuesta recibida será manejada conforme a los criterios y prácticas establecidas por el Comité Evaluador Institucional (CEI), que asegura su correcto manejo y confidencialidad.

## 3. Consideraciones generales

- 3.1. Únicamente las propuestas que se presenten completas y que sean presentadas en el plazo establecido serán sometidas al proceso de evaluación. Una vez concluido *el plazo para la presentación de las propuestas, no será posible su reapertura.*
- 3.2. *El Responsable Técnico deberá ser Profesor de Tiempo Completo, pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I), y contar con perfil deseable o mínimo del PROMEP.* En caso de que el responsable técnico cuente con 2 años o menos de antigüedad laboral en nuestra Universidad, el tener o haber sometido al *“Apoyo de Incorporación de nuevos profesores”* del PROMEP, sustituye a los requisitos de pertenencia al SNI y reconocimiento PROMEP.
- 3.3. Un profesor puede participar en ambas modalidades, tomando en cuenta las siguientes consideraciones. En la modalidad de *“Fortalecimiento de Cuerpos Académicos”*, un profesor puede participar hasta en 2 propuestas; sólo una vez como Responsable Técnico y sólo una vez como participante. En la modalidad de *“Proyectos Transversales”*, un profesor sólo puede participar en una propuesta sometida, ya sea como responsable técnico o como participante.
- 3.4. Si el responsable o participante de un proyecto cuenta con un apoyo en la Convocatoria Institucional 2012, dicho proyecto deberá estar al corriente de sus compromisos firmados o la propuesta en donde participa será desestimada.
- 3.5. No se aceptarán registros propuestas que incluyan a profesores (como responsables o participantes) que tengan **adeudos no resueltos** en convocatorias institucionales anteriores, ni en convocatorias previas del CONACyT y del CONCyTEG.
- 3.6. En los Términos de Referencia se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de propuestas, así como los apoyos de la presente convocatoria.
- 3.7. La modalidad de *“Proyectos de Fortalecimiento de Cuerpos Académicos”* cuenta con una bolsa de \$ 8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.).
- 3.8. La modalidad de *“Proyectos Transversales”* cuenta con una bolsa de \$ 2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para apoyar a un proyecto en cada una de las megatendencias mencionadas (Desarrollo Regional, Energía, Agua, Seguridad y Salud).
- 3.9. Las cuestiones de interpretación o las no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el CEI de la Convocatoria y sus decisiones serán inapelables.
- 3.10. La relación de las propuestas aprobadas por el CEI será publicada en la página electrónica de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Posgrado de la Universidad de Guanajuato.

## 4. Términos de Referencia

### 4.1. Las propuestas deberán:

Acompañarse de los CV resumidos (3 cuartillas máximo) del responsable y de cada uno de los participantes. Éste debe contener toda la información académica relevante.

### 4.2. Modalidades de Apoyo:

**a) Apoyo a Iniciativas de “Fortalecimiento de Cuerpos Académicos (CAs.)”**

Tiene como finalidad apoyar propuestas que cuenten de manera obligatoria con al menos 2 participantes de un mismo CA y al menos 1 participante adscrito a otro CA. El objetivo de esta modalidad es promover el fortalecimiento de los CAs mediante el trabajo en conjunto y la interacción con otros participantes. El Monto Máximo por propuesta será de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

Esta modalidad también es susceptible de apoyar propuestas que, como consecuencia de resultados obtenidos en proyectos previos, requieran de apoyo para la fabricación de prototipos.

**b) Apoyo a Iniciativas de Proyectos Transversales.**

Tiene como finalidad apoyar propuestas relacionadas con los proyectos transversales definidos por los 4 Campus de la UG y que responden a las 5 (Cinco) megatendencias mencionadas con anterioridad. El responsable técnico de la propuesta deberá ser experto consolidado y estar adscrito al Campus que ha definido la megatendencia sobre la que versa la propuesta. La propuesta debe incluir de manera obligada a profesores adscritos, en al menos, 3 campus de la Universidad, así como la participación de profesores de distintas disciplinas. El Monto Máximo por propuesta será de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

**4.3. Presentación de las Propuestas:**

a) Las propuestas deberán registrarse en el formato disponible en la página:

[www.academicos.ugto.mx](http://www.academicos.ugto.mx).

b) Las propuestas sometidas en la modalidad de “**Proyectos Transversales**” deben acompañarse de la copia del acta, en la que el Consejo de Campus declaró a la megatendencia en la que está orientada la propuesta, como “**Proyecto Transversal**” del campus.

c) Las propuestas sometidas en la modalidad de “**Proyectos Transversales**” deben también incluir como uno de los productos de la propuesta, la redacción y concurso de un proyecto en una convocatoria externa por un monto mayor a 5 millones, utilizando como base el trabajo en equipo y los resultados obtenidos.

d) Después de llenar el formato electrónico, se deberá incluir el protocolo del proyecto, realizado en formato libre y presentado en archivo PDF, considerando los siguientes elementos:

- Antecedentes
- Hipótesis o supuestos de investigación
- Objetivos general y particulares
- Metas: Científicas y de formación de Recursos Humanos
- Metodología científica
- Grupo de trabajo: Institución(es) participante(s) e integrantes
- Infraestructura disponible en los CAs (Grupos) participantes
- Programa de actividades dividido en 2 semestres.
- Presupuesto: Gasto de inversión; y gasto corriente, anual y debidamente justificado
- Resultados entregables
- Publicación de artículos originales en revistas científicas con arbitraje estricto.
- Recursos Humanos Formados
- Libros o capítulos de libros publicados por editoriales de reconocido prestigio.
- Bases de datos
- Patentes
- Otros.

El Protocolo debe contener consideraciones sobre la originalidad y relevancia científica de la propuesta. En caso de no incluir el protocolo, la propuesta NO será evaluada.

#### 4.4. Formas de Apoyo:

- a) Sólo se pueden contemplar becas para **alumnos de licenciatura**, los cuales deberán estar inscritos en la institución al momento de ser beneficiarios. El monto máximo por beca mensual permitido es de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por alumno, y durante un periodo no mayor a los 12 meses. Los montos aprobados en este un rubro NO podrán ser transferidos a otra partida del proyecto.
- b) En el rubro de “Viáticos *para congresos*” sólo se autorizará un máximo del 20% para cualquiera de las dos modalidades.
- c) No se autorizarán honorarios para profesores de la Universidad de Guanajuato o de otra Institución. Tampoco se aprobará la compra de equipos para proyección (cañones) o teléfonos inteligentes.
- d) Los recursos asignados deberán ejercerse conforme a los lineamientos establecidos por la Universidad de Guanajuato.

#### 4.5. Proceso de Evaluación:

- a) La Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado (DAIP) conformará un Comité de Evaluación Institucional (CEI) constituido por profesores de la Universidad de Guanajuato, con amplio reconocimiento en su disciplina.
- b) Antes de evaluar la calidad científico-académica de cada propuesta, se verificará el estricto apego de la misma con lo establecido en las Bases de la presente Convocatoria.
- c) El CEI evaluará la pertinencia institucional de las propuestas. Las propuestas pertinentes serán enviadas a Árbitros externos a la UG (pares académicos) quienes evaluarán académicamente los proyectos. Asimismo, emitirá el dictamen final, apoyándose en las evaluaciones de los Árbitros y su **decisión será inapelable**.

Se evaluarán las propuestas con base en los siguientes criterios:

- a) La calidad científica y la viabilidad técnica, considerando la congruencia entre objetivos, hipótesis, metodología, infraestructura disponible (física, humana, material, financiera, administrativa), recursos solicitados y su congruencia con las metas planteadas.
- b) La formación de Recursos Humanos.
- c) Si el proponente es un Joven Investigador (menos de 2 años de haber obtenido el doctorado), se evaluará su formación académica y distinciones obtenidas durante la misma. En el resto de los casos, se evaluará la trayectoria científica del responsable técnico y del(os) grupo(s) de investigación participante(s), incluyendo la formación de Recursos Humanos.
- d) El Impacto y los beneficios en:
  - I. La generación de conocimiento científico (originalidad y relevancia).
  - II. La difusión y divulgación del conocimiento científico generado
- e) La cantidad y la calidad de las publicaciones científicas en revistas indizadas que sean consideradas por los comités del SNI de acuerdo al área, libros publicados, patentes, modelos de utilidad, etc., registradas.
- f) Historial de resultados del responsable técnico en convocatorias institucionales y externas anteriores, tanto financieros como técnicos.

Mediante correo electrónico, se notificará a los profesores participantes sobre la propuesta registrada, con el fin de que aprueben su participación en el proyecto. Dichas aprobaciones son requisito indispensable para participar en esta Convocatoria y deberán recibirse antes del día 5 de julio de 2013.

Los resultados de esta convocatoria se publicarán en el mes de octubre del presente año en la página electrónica de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Posgrado (DAIP). Asimismo, el Profesor Responsable del proyecto recibirá notificación con respecto a si su propuesta fue o no aprobada y se le informará sobre el proceso administrativo a realizar en caso de ser aprobado.

Para aclaraciones favor de comunicarse con el Mtro. Oswaldo Robledo en la dirección electrónica: [dgi-daip@ugto.mx](mailto:dgi-daip@ugto.mx); Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado, teléfono 01(473)73 20006 Ext. 5003.

Los casos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité de Evaluación Institucional.

Guanajuato, Gto., a 20 de mayo de 2013

“LA VERDAD OS HARÁ LIBRES”  
EL RECTOR GENERAL

**DR. JOSÉ MANUEL CABRERA SIXTO**

